

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**1948****Relación de ENVÍOS A BOLETÍN: PRIMERA INSTANCIA (INFRACCIÓN).**

NÚMERO ACTA	EXPEDIENTE	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2003000290	I/200400000	23/02/2004	JUAN MANUEL LARA VÁZQUEZ	22/1017507	18171460-B	OLORÓN SANTA MARIA 8	JACA	300,52	OBSTRUCCIÓN

Nº de actas por página: 1
 Nº de actas de infrac.: 1
 Nº total de actas: 1
 Importe infracción: 300,52
 Importe total: 300,52

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo
 Empleo empresa ante la Dirección General de Trabajo
 Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo
 Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las migraciones
 Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las migraciones
 (*) Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social
 Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social
 Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
 Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo
 Trabajo ante la Dirección General de Trabajo
 El jefe de la Inspección, Juan A. de Andrés Rodríguez.

1949**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES**

NUMERO ACTA	F.RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
A L 4/2004	27-02-2004	ENRIQUE PERCHÍN PARDO	17860085X	Ronda Estación, 23	HUESCA	427,20 euros
A L 5/2004	27-02-2004	ENRIQUE PERCHÍN PARDO	17860085X	Ronda Estación, 23	HUESCA	145,24 euros
A I 16/2004	27-02-2004	ENRIQUE PERCHÍN PARDO	17860085X	Ronda Estación, 23	HUESCA	601,01 euros

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

1950**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS TRABAJADORES**

NUMERO ACTA	F.RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	TRABAJADOR	NIF	DOMICILIO
A L 4/2004	27-02-2004	ENRIQUE PERCHÍN PARDO	LEIDY ANA GARCÍA	X4382356M	Ronda Estación, 23 HUESCA
A L 5/2004	27-02-2004	ENRIQUE PERCHÍN PARDO	LEIDY ANA GARCÍA	X4382356M	Ronda Estación, 23 HUESCA

Se publica el presente edicto, para que sirva de notificación a los únicos efectos legales de conocimiento por parte de los trabajadores de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los trabajadores citados, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

**MINISTERIO DE HACIENDA
 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 DELEGACIÓN HUESCA**

1985

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 29 de marzo de 2004.- El delegado de la Agencia Tributaria en Huesca, Roberto Pérez Ramón.